

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA NACIONAL EXPOFRANQUICIA MADRID PARA EL EJERCICIO 2023

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Feria nacional Expofranquicia Madrid 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y Acuerdo de 23 de noviembre de 2022, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en las ferias de carácter internacional Salón Gourmets Madrid, Fenavin, Expofranquicia Madrid y Organic Food Iberia, para el ejercicio 2023, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de Transparencia, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	PUNTUACIÓN TOTAL*	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	FI23EXPF/001	CLINICAS REVITAE, S.L.	B10500015	02/12/2022	12:53	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
2	FI23EXPF/003	ESTUDIO MARKETING ESTRATEGIA DIGITAL, S.L.	B67724476	02/12/2022	12:54	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
3	FI23EXPF/008	ORTOPEDIA Y AYUDAS, S.L.U.	B06711949	07/12/2022	12:40	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
4	FI23EXPF/009	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	B10481216	07/12/2022	11:34	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
5	FI23EXPF/010	DISTRIBUCCIONES LA BOTICA DE LOS PERFUMES, S.L.	B06622930	12/12/2022	13:11	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
6	FI23EXPF/011	PETROGOLD SUMINISTROS COMBUSTIBLES AUTOMOCION, S.L.	B10439784	12/12/2022	20:10	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
7	FI23EXPF/013	ASASUR FRANQUICIAS, S.L.	B06692594	13/12/2022	19:04	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

*: Al haber menos de solicitudes (7) que cumplen con los requisitos, que número máximo de beneficiarios a seleccionar (12), no es preciso establecer un orden de prelación de cada una de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 10 del Acuerdo de 23 de noviembre de 2022, tal y como se refleja en el punto 3 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, y en el punto 4 del Artículo 12 del Decreto 210/2017:

No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En Mérida, a 19 de abril de 2023

Miguel Bernal Carrión

Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.